

ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO

EL DIA: 24 JUN 2024



GOBIERNO DE EL SALVADOR

HOSPITAL NACIONAL " FRANCISCO  
MENÉNDEZ", AHUACHAPÁN

UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS

PREVISION NO:202  
GRANDE

zulmar@nipromed.com

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

AHUACHAPAN 24 DE JUNIO DEL 2024

NO. ORDEN:43/2024

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL. 2243-2678

NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR, S. A.  
DE C. V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
-	-	DESCARTABLES PARA BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA.	-	-
431	CADA UNO	10600086- DESCARTABLE PARA BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA, MACRO-MICRO EXTENSION (2.5-3) M OSCURO, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, SEGUN MARCA Y MODELO. MARCA: HAWKMED, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: 2 AÑOS.	\$4.90	\$2,111.90
-	-	TOTAL.....	-	\$2,111.90

SON: DOS MIL CIENTO ONCE 90/100 dólares

ADMINISTRADOR DE CONTRATO: LIC. DAYSI REBECA GARCIA TEL. 7014-6016

OBSERVACION:

0202 - F.F.: 2- RECURSOS PROPIOS

- \* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- \* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- \* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- \* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- \* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán.
- \* Forma de pago: CREDITO A 60 DIAS A EXCEPCION DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, A LAS QUE SE LES SOLICITA 30 DIAS DE CREDITO.
- \* Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra
- \* Tiempo de entrega: 2-15 DIAS HABLES DESPUES DE RECIBIDA O/C
- \* Coordinar entrega con Guardalmacén al correo: [ana.zaldana@salud.gob.sv](mailto:ana.zaldana@salud.gob.sv) o al Tel: 2891-4223

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

**NOTA:** POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 175 DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.

Dra. Claudia Hortensia Dueñas de Sayes  
Directora

